

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

ANO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARRORIO.

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA



I. FINALIDAD

Establecer los criterios y procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente para el desarrollo del concurso interno de Ascenso del personal nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento, según la Ley Nº 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, en el Art. 8, inciso C.

II. OBJETIVO



Promover el ascenso de personal Nombrado al nivel inmediato superior de su respectivo cargo conservando su línea de carrera, para la cobertura de plazas vacantes de Médicos, Enfermeros, Técnicos Asistenciales, Auxiliares Asistenciales, para asumir funciones de acuerdo al nivel remunerativo al que postula, previa evaluación.

III. BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 26842.- Ley General de Salud
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS. Nº 006-2017-JUS.
- Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico,
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa.
- D. Leg. Nº 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entrega económica del personal de la salud al servicio del estado.
- Resolución Ministerial Nº 453-86-SA/DM. Que aprueba el texto ampliado del Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud
- Decreto Legislativo Nº 559 Ley del Trabajo Médico.
- Ley Nº 27669 Ley del Trabajo de la Enfermera(o)
- Ley Nº 31638.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.
- Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- R.D. N° 0419-92-SA/P (20/08/1992).
- Ley 23536 Ley que regula el trabajo y carrera de los profesionales de la salud.
- Ley 28561 Ley que regula el trabajo del personal técnico y auxiliar asistenciales.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo Nº 033- 2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo, concordante con el D.S. N° 021-2000-PCM.
- Resolución Ministerial Nº 626-2008/MINSA "Que aprueba la Directiva Nº 142-MINSA/OGGRH-V01" Normas y procedimientos para el proceso de evaluación del desarrollo y conducta laboral.
- Resolución Directoral Nº 496-2013-GRSM/DIRES-SM/DG, que aprueba la Directiva Nº 05-2013-DDHH-DIRES/SM, denominada "concurso de ascenso para los servidores de la Dirección Regional de Salud de San Martín".
- Ordenanza Regional Nº 040-2008-GRSM/CR, que aprueba el plan Regional Anticorrupción en Salud.
- Resolución Directoral Nº 651-2023-OGESS ESPECIALIZADA, del 14 de agosto del 2023, que aprueba la conformación de la Comisión del proceso de concurso interno de ascenso del personal nombrado bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276 de la OGESS ESPECIALIZADA.







OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AND DE LA UNIDAD LA PAZA EL DES REGIONA

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

IV. ALCANCE:

Podrán participar en el concurso interno de Ascenso aquellos servidores nombrados de la OGESS ESPECIALIZADA, del cargo y nivel inmediato inferior que reúnan los requisitos básicos conforme a Ley.

V. ASPECTOS GENERALES

- a) El Ascenso a un nivel de Carrera inmediato superior sólo se realiza por medio de concurso interno y/o por Ley expresa, para cuyo efecto el trabajador debe cumplir con los requisitos que exigen las normas vigentes y se encuentren considerados en el correspondiente cuadro de méritos.
- b) Los Cargos para el Ascenso están consignados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la OGESS ESPECIALIZADA vigente, debidamente habilitadas y presupuestadas.
- c) El concurso de ascenso estará a cargo de la comisión que ha sido conformado mediante Resolución Directoral Nº 651-2023-OGESS ESPECIALIZADA, del 14 de agosto del 2023, que aprueba la conformación de la Comisión del proceso de concurso de ascenso Decreto Legislativo Nº 276 de la OGESS ESPECIALIZADA, la misma que está integrado por un presidente, secretario, miembros. Asimismo, se remitirá mediante una carta a un representante de los trabajadores del CONFENUTSA, un representante del FREPTASS, un representante del Sindicato de trabajadores del Hospital II-2 Tarapoto, un representante del cuerpo médico y un representante del Sindicato de Enfermeros para participar en las etapas de evaluación.
- d) Las funciones de la comisión consisten en cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el concurso de ascenso, convocando, efectuado la difusión correspondiente, evaluando y publicando el resultado final del concurso.
- e) Los postulantes deberán tramitar la actualización de sus legajos y presentar la solicitud dirigida al presidente de la comisión de concurso interno de ascenso, según formato adjunto en las bases administrativas cumpliendo los requisitos básicos detallando al cargo al que postula, debiendo incluir la ficha de evaluación de desempeño laboral del último trimestre emitido por su jefe inmediato.
- f) El participante solo podrá postular al nivel inmediato superior al que se encuentra.
- g) Es responsabilidad del Postulante actualizar su legajo personal, solicitar la evaluación de desempeño y verificar que se archive en su legajo.
- h) La evaluación del presente concurso se realizará en concordancia con los criterios descritos en las bases y anexos.
- i) En el supuesto que el número de expedientes superara las posibilidades de una revisión adecuada, la comisión se reserva el derecho de ampliar el plazo, prorrogando los días de programación del proceso que inicialmente fueron propuestos.
- j) La comisión se encargará de la evaluación exhaustiva de los legajos, de las solicitudes de los postulantes, de la verificación de los requisitos, criterios establecidos en las bases y solo serán aceptados aquellos documentos que se encuentren en los legajos personales presentados de acuerdo al cronograma establecido.









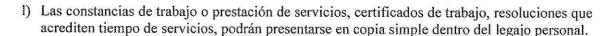


OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL, DESAERGELO"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. № 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

k) Los certificados o constancias de estudios u otros similares que acrediten capacitación o publicaciones científicas o similares, deberán incluirse en el legajo personal y podrán acreditarse en copia simple.



- m) Los adjudicados a las plazas del presente concurso serán los trabajadores que obtengan el mayor puntaje según el cuadro de mérito obtenidos de las clasificaciones respectivas.
- n) Todo trabajador que postule al concurso interno de ascenso, puede ejercer su derecho de impugnar los resultados de su participación en los plazos establecidos en el cronograma; presentando recurso de reconsideración ante la misma comisión. La comisión de concurso interno de ascenso resuelve la reconsideración de acuerdo a las disposiciones descritas en las bases del concurso en los plazos establecidos en el cronograma.
- o) De persistir alguna disconformidad en la resolución de las reconsideraciones por parte de la comisión del concurso de ascenso, las apelaciones podrán ser presentadas ante la Dirección de la OGESS ESPECIALIZADA.
- p) En el caso de detectarse falsedad y adulteración en el legajo personal o solicitud de algún postulante, e incluso después de realizarse el proceso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula la resolución de ascenso o su evaluación sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho ilícito accionar. Cabe precisar que toda documentación presentada por el personal que adjudique en el presente proceso, estará sujeto a control posterior.

VI. NUMERO DE PLAZAS A ADJUDICAR













OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARBOLLO

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA









No. 2000 100 100 100 100 100 100 100 100 10	Accepts a created place. Although a conjugate to the constant	(I	TOTAL GENERAL		27
27	000005	SAB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	2
26	000243	SAB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	2
25	000305	STD	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO ASISTENCIAL	
24	000285	STD	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO ASISTENCIAL	4
23	000164	STD	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO ASISTENCIAL	
22	000118	STD	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO ASISTENCIAL	
21	000102	STC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO ASISTENCIAL	
20	000474	STC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO EN ENFERMERIA	
19	000248	STC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO EN ENFERMERIA I	
18	000141	STC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO EN ENFERMERIA	7
17	000111	STC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO EN ENFERMERIA	
16	000094	STC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO EN ENFERMERIA	
15	000062	STC	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO EN LABORATORIO	
14	000023	STB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICA EN ENFERMERIA	1
13	000286	STB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO EN LABORATORIO I	1
12	000143	STB	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICA EN ENFERMERIA	1
11	000483	STA	HOSPITAL II-2 TARAPOTO	TECNICO EN ENFERMERIA II	1

VII. REQUISITOS

- a) Solicitud dirigida al presidente de la comisión de concurso interno de ascenso.
- b) Título Profesional, Técnico o Certificados de Estudios, según corresponda.
- c) Resolución de Nombramiento y/o Resolución de Ascenso del nivel actual emitida por la OGESS ESPECIALIZADA.
- d) No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los últimos doce (12) meses.
- e) Contar con habilidad profesional (copia simple), según corresponda.
- f) Acreditar evaluación de desempeño y conducta laboral Trimestral. Formato (ANEXO 05)
- g) Acreditar capacitación requerida en el perfil profesional actual como mínimo 51 horas o tres créditos por año en el nivel actual realizado en los últimos 5 años.
- h) Tener como mínimo:
- Grupo Ocupacional Profesionales: Contar como mínimo 5 años de servicios en el nivel previo incluyendo el SERUMS en caso de los profesionales con ley propia (médicos).
- Grupo Ocupacional Técnico: Dos (02) años de permanencia en cada uno de los dos primeros niveles y Tres (03) años en cada uno de los restantes.
- Grupo Ocupacional Auxiliar: Dos (02) años en cada uno de los dos primeros niveles y Tres (03) años en cada uno de los restantes.



OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y RI, DESARBORIAP

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

- Grupo Ocupacional Auxiliar: Dos (02) años en cada uno de los dos primeros niveles y Tres (03) años en cada uno de los restantes.

VIII. ETAPAS Y CRONOGRAMA

El Concurso Interno de Ascenso se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades que estarán publicadas en la página Web de la OGESS ESPECIALIZADA: www.hospitaltarapoto.gob.pe.

Los postulantes para el concurso interno de ascenso podrán acceder a las Bases Administrativas descargándolas de la Página institucional de la OGESS ESPECIALIZADA: www.hospitaltarapoto.gob.pe

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	. ACTIVIDAD	FECHAS
1	Aprobación de Bases.	14/08/2023
2	Convocatoria Publicación de Plazas vacantes y Recepción de Solicitudes Según Formato establecido en las Bases, anexo 01 – de (7:30 a.m. a 3:30 p.m.). Mesa de Partes de la OGESS ESPECIALIZADA.	DEL 15/08/2023 AL 23/08/2023
3	Proceso de evaluación de expedientes: requisitos mínimos, estudios, méritos y desempeño laboral.(En la OGESS Especializada)	24/08/2023 y 25/08/2023
4	Publicación de cuadro final de ganadores	25/08/2023
5	Reclamos e impugnaciones, anexo 06 (Recepción de documento de (7:30 a.m. a 13:00 p.m.).	28/08/2023
6	Publicación de Absolución de Reclamos	29/08/2023
7	Adjudicación de Plaza	01/09/2023

IX. DE LA EVALUACION:

Solo ingresan a la evaluación para el ascenso los profesionales, técnicos asistenciales y auxiliares asistenciales que a la fecha de postulación reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de Carrera y cumplan con los requisitos básicos solicitados en el presente concurso.

Corresponde a los postulantes actualizar sus Curriculum vitae en el área de legajos de la Dirección de Recursos Humanos para los fines del proceso de concurso interno de ascenso, dentro del periodo que estará establecido en el cronograma, tales como:

- · Curriculum actualizado y documentado.
- Presentar constancia de habilitación vigente por el colegio profesional. (según corresponda)
- El postulante, tiene la obligación de especificar y detallar la plaza a la cual concursa.
- Presentar la ficha de evaluación de desempeño del último semestre.
- En caso de detectarse la falsedad y la adulteración en el legajo personal o solicitud de algún postulante, e incluso después de realizarse el concurso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula la resolución que declare su ascenso o su evaluación sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho ilícito accionar.











SALUD ESPECTALIZADA DE ALCANCE RECTORAT

ÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARBOLLO

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

X. **FACTORES DE CALIFICACION:**

Los factores de evaluación para el ascenso son: Currículum Vitae, tiempo de servicios, capacitación, méritos y desempeño laboral; los coeficientes de la evaluación son los siguientes: Es responsabilidad del postulante solicitar la evaluación de desempeño del último semestre al jefe de Departamento o servicio de su competencia según la ficha de evaluación de desempeño del anexo 05, "DEBIENDO ADJUNTARLO EN SU LEGAJO".

PLAZA	Curriculum Vitae	Capacita ción	Méritos	Evaluación Desempeño *	Tiempo de Servicio	Total Puntaje
Profesional Asistencial	30	20	10	20	20	100
Técnicos Asistenciales	30	20	10	20	20	100
Auxiliar Asistencial	30	20	10	20	20	100

A. EVALUACION CURRICULAR:

La calificación máxima para esta evaluación de formación y/o nivel educativo:

1. PROFESIONAL ASISTENCIAL

Puntaje máximo de treinta (30 puntos).

- ✓ Título Profesional: se considera puntaje máximo de quince (15) puntos.
- ✓ Especialidad máxima quince (15) puntos: se considera diez (10) puntos al título v por constancia de término y/o maestría cinco (5) puntos.

2. TECNICOS ASISTENCIALES

Puntaje máximo de treinta (30 puntos).

✓ Título Profesional Técnico: se considera puntaje máximo de treinta (30) puntos.

3. AUXILIAR ASISTENCIAL

Puntaje máximo de treinta (30 puntos).

- ✓ Certificado de secundaria completa: se considera puntaje máximo veinte (20) puntos.
- Constancia de estudios técnicos y/o profesionales vigentes cuatro (04) puntos.
- Título de estudios superiores se considera puntaje máximo de seis (06) puntos.

B. CAPACITACION:

- 1. PROFESIONAL ASISTENCIAL puntaje máximo veinte (20) puntos:
- ✓ Diplomado y/o curso de especialización: se considera puntaje máximo de Diez (10) puntos:
 - Se considera dos (02) puntos por Diploma relacionado al puesto que postula.
- Capacitación: Se considera puntaje máximo de diez (10) puntos: Se considera dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula. Los certificados y/o constancias que no cuenten con número de horas se considera ocho (8) horas por día y 17 horas por crédito.
- 2. TECNICOS ASISTENCIALES puntaje máximo veinte (20) puntos:
- Diplomado y/o curso de especialización: se considera puntaje máximo de diez (10) puntos:
 - Se considera dos (02) puntos por Diploma relacionado al puesto que postula.



GIONA







OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

Se considera dos (02) puntos por Diploma relacionado al puesto que postula.

- Capacitación: Se considera puntaje máximo Diez (10) puntos: Se considera Dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula. Los certificados y/o constancias que no cuenten con número de horas se consideran ocho (8) horas por día y 17 horas por crédito.
- 3. AUXILIARES ASISTENCIALES puntaje máximo veinte (20) puntos:
- ✓ Capacitación: Se considera dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula. Los certificados y/o constancias que no cuenten con número de horas se consideran ocho (08) horas por día y 17 horas por crédito.

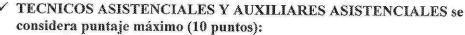
C. MERITO

- ✓ PROFESIONALES se considera puntaje máximo (10 puntos):
 - Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 6 puntos)

Por cada documento: 2 puntos ()

Felicitaciones y/o Reconocimiento (máximo 4 puntos)

Por cada documento: 2 puntos ()



Encargaturas y/o conformación de comisiones (máximo 4 puntos)

Por cada documento: 2 puntos ()

Felicitaciones y/o Reconocimiento (máximo 6 puntos)
 Por cada documento: 2 puntos ()

Los méritos serán evaluados únicamente lo relacionados al trabajo que realizan; deberán acreditar con copia simple de Resolución y/o Carta.

✓ DEMERITOS:

Los deméritos consideraran los documentos que obran en sus legajos, memorando, resoluciones de amonestación o sanciones. Se considera hasta 15 puntos; tres puntos por cada documento.

D. EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL:

Se tomará en cuenta la evaluación del último semestre del año. Son aptos para la evaluación de ascenso a los servidores que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a doce (12) puntos sobre la base de veinte (20) puntos.

La Ficha de evaluación del anexo se valorizará de la siguiente manera:

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	INSATISFECHO
De 16 a 20	De 11 a 15	De 05 a 10	De 0 a 4
3.34 puntos por ITEM	2.5 puntos por ITEM	1.67 puntos por ITEM	0.67 puntos por ITEM

E. TIEMPO DE SERVICIO.

Para la calificación del Tiempo de servicio esta debe estar debidamente acreditada con certificado o constancia.

Será calificado teniendo en cuenta los años de servicio prestados al Estado. La calificación máxima es de VEINTE (20) para los profesionales con o sin ley propia, técnicos y auxiliares considerando dos puntos por año, luego de verificar el tiempo mínimo de 5 años laborados para el profesional y técnicos, laborados el nivel actual (Artículo 459 y 639 del Decreto Supremo Nº 005-90).









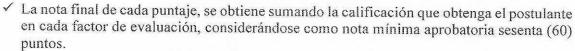


OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA EMEDAD, LA PAZ VEL DESARROLLO"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. № 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

XI. DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION Y DISPOSICIONES FINALES.



✓ El orden de méritos se establece de acuerdo a la nota final del participante; es válido para la adjudicación de plazas ofertadas en el presente proceso siempre y cuando sea el nivel inmediato superior de la plaza en que se venía desempeñando.

✓ Los resultados del concurso serán difundidos en la página web de la Institución y publicándose también en los relojes marcadores de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto, para que los postulantes puedan presentar sus reclamos de considerarlo pertinente, de acuerdo al cronograma establecido.

El postulante podrá presentar su reclamo (mesa de Partes) en el plazo establecido en el cronograma desde la publicación del cuadro de méritos, por escrito dirigido al presidente de la comisión de concurso Interno de Ascenso.

Terminada la etapa de reconsideración se ratificará o rectificará el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.

✓ En caso que dos a más servidores públicos obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de méritos, en el cuadro de resultados se procederá de la siguiente forma:

Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel.

 De continuar en igualdad se dará como ganador al trabajador que tenga el mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional.

En caso de persistir la igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios.

- ✓ Terminado el proceso de concurso, la Comisión remitirá un informe Final a la Dirección de la OGESS ESPECIALIZADA indicando las siguientes documentaciones:
 - Acta de Instalación.
 - Bases del concurso.
 - Cronograma de actividades.
 - Acta Final del Concurso.
 - Cuadro de Méritos.
- ✓ Actuarán como veedores del Concurso Interno de Ascenso, un representante del sindicato de trabajadores CONFENUTSA, un representante del FREPTASS, un representante del Sindicato de trabajadores del Hospital II-2 Tarapoto, un representante del cuerpo médico y un representante del Sindicato de Enfermeros, quienes deberán acreditarse ante el presidente de la Comisión y su inasistencia a las actividades de la Comisión no impide la realización de las mismas.
- ✓ La Dirección de Recursos Humanos de la OGESS ESPECIALIZADA, luego de recibir el Acta final de la comisión, efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición por el funcionario competente.
- ✓ Los puntos que no estén previstos en las Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta el TUO de la Ley 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo № 276 y su reglamento.
- ✓ El recurso de reconsideración, impugnación y/o reclamos presentará ante la Comisión de Concurso Interno de Ascenso.









GOBLERNO REGIONAL SAN MARTIN

OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAB, LA PAZ Y EL DESARROLLES"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ANEXO 01

SOLICITUD DE POSTULANTE



SEÑOR: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. N°276 – 2023 OGESS ESPECIALIZADA

		2 8 4 5 7 8
	Yo,,Identificado(a) con D	NI N
1	Provincia	
DARTIN	Categoría/Niveldeseo participar en el proceso de concurso de ascenso para cubrir e de	l carg
	Grupo ocupacional	códig
		labora olució
RTIN	Comprometiéndome a cumplir todo lo establecido en las bases del presente concurso, para lo cual a toda la documentación e información requerida.	adjunto
	POR TANTO, A usted pido Señor presidente de la Comisión de Evaluación, acceder a mi solicitud.	
	Tarapoto,dededel 2	2023.
PIN		
3		
	Firma	

Huella digital



OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ANEXO 02

PROCESO DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº276 – 2023 OGESS ESPECIALIZADA

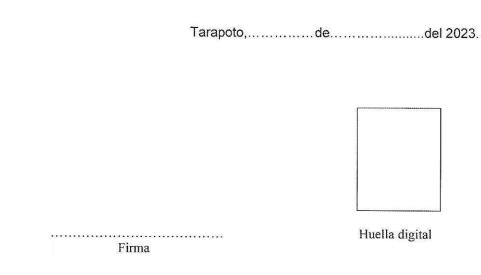
DELAKACION JURABA
APELLIDOS Y NOMBRES
IDENTIFICADO(A) CON DNI №
CON DOMICILIO LEGAL EN EL JR

En pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y al amparo del artículo 42º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del presente proceso de ascensos.
- 3.- No haber sido sancionado por medida disciplinaria y tener buen Record de asistencia y puntualidad, en los doce (12) últimos meses
- 4.- No poseer antecedentes Penales, policiales, ni judiciales.
 - No estar registrado por Omisión de Asistencia Alimentaria.

Conozco las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y que en caso de detectarse fraude, falsedad o inexactitud de la presente declaración, de la documentación y demás información que presento al presente proceso, dará lugar a la nulidad de todo lo actuado respecto a mi participación, sin perjuicio del inicio del proceso administrativo disciplinario y la acción penal correspondiente.

7.- Así mismo declaro de no tener ningún vínculo de consanguinidad hasta el cuarto (IV) grado, ni de afinidad hasta el segundo (II) grado ni de matrimonio, con ninguno de los miembros integrantes de la comisión de concurso.





V° B° MIEMBRO

SAN MARTÍN

MIEMB

Yospital

FIRMA

OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLOS"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ANEXO 03

PROCESO DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº276 – 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ELLIDOS Y NOMBRES		•••••
ENTIFICADO CON DNI Nº		
N DOMICILIO LEGAL EN EL JR		
pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y a ocedimiento Administrativo General DECLAR	O BAJO JURAMENTO lo siguiente:	7444 – Ley del
ner registrado en mi legajo personal, los siguier DESCRIPCIÓN	N° Y TIPO DE DOCUM. (RD O MEMOS)	FECHA DE DOC.
	os siguientes Deméritos:	
como tener registrado en mi legajo personal, l		
como tener registrado en mi legajo personal, l DESCRIPCIÓN	NÚMERO Y TIPO DE DOCUMENTO (RD O MEMOS)	FECHA
	DOCUMENTO (RD O	FECHA
	DOCUMENTO (RD O	FECHA

GOSTERRO REGIONAL SAN MARTIN

OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL-DESARROLLO"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. N° 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ANEXO Nº 04 -A

EVALUACION CURRICULAR PERSONAL PROFESIONAL









LAZA AL QUE POSTULA	NIVEL	·····
EPENDENCIA	*****************************	
		2004-2006-200-200-200-200-200-200-200-200-20
DESCRIPCION		CIEN (100) puntos
CURRICULUM VITAE (30 PUNTOS)		
Título Profesional	(15 puntos)	
Constancia de termino de especialidad y/o Maestría	(05 puntos)	
Título de Especialidad	(10 puntos)	
	A - Factors/	
CAPACITACION (20 PUNTOS)		
Diplomado	(10 puntos)	
Se considera dos (02) puntos por diplomas a fines al p	uesto	
Capacitación	(10 puntos)	
cursos, talleres, seminarios) dos (02) por Cada 51 hora	38	
TIEMPO DE SERVICIOS (MÁXIMO 20 PUNTOS):		
Por cada año:	(02 puntos)	
	(oz pantos)	
MERITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)		
 Encargaturas y/o conformación de comisiones (m 	náximo 06 puntos)	
Por cada documento:	(02 puntos)	
F-0-9-3	assemble w	
 Felicitaciones y/o Reconocimiento (máximo 04 pu Por cada documento: 		
Por cada documento:	(02 puntos)	
DESEMPEÑO LABORAL (MÁXIMO 20 PUNTOS), según	formato	
Total de puntaie adquirido		

Tarapoto,.....del 2023.



OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ANEXO Nº 04-B

EVALUACION CURRICULAR PERSONAL TECNICO



necolocio	ki	CIEN (400) puntos
DEPENDENCIA		
PLAZA AL QUE POSTULA	NIVEL	
NOMBRES Y APELLIDOS		************************************









DESCRIPCION	CIEN (100) puntos	
CURRICULUM VITAE (30 PUNTOS)		
Título Profesional de Técnico	(30 puntos)	
CAPACITACION (20 PUNTOS)		
Diplomado	(10 puntos)	
Se considera DOS (02) puntos por diplomas a f		
Capacitación	(10 puntos)	
cursos, talleres, seminarios) dos (02) por Cada	1 51 horas	
TIEMPO DE SERVICIOS (MÁXIMO 20 PUNTOS):		
Por cada año:	(02 puntos)	
MERITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS).		
 Encargaturas y/o conformación de comis 	siones (máximo 04 nuntos)	
Por cada documento:	(02 puntos)	
	(
 Felicitaciones y/o Reconocimiento (máxil 	mo 6 puntos)	
Por cada documento:	(02 puntos)	
DESEMPEÑO LABORAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)	, según formato	

Tarapoto,.....de....del 2023.



OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

(20 puntos)

(04 puntos)

(02 puntos)

CIEN (100) puntos

"ANOTHER AUTHORS LAPARTY BUREAUTHERS

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

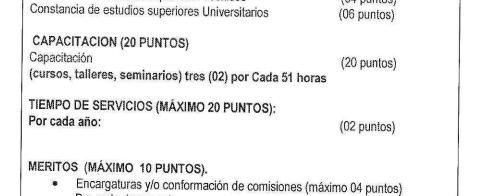
ANEXO Nº 04-C

EVALUACION CURRICULAR PERSONAL AUXILIAR



NOMBRES Y APELLIDOS	W8994
PLAZA AL QUE POSTULA	NIVEI
DEPENDENCIA	





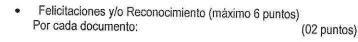
DESCRIPCION

CURRICULUM VITAE (30 PUNTOS)
Constancias de estudios secundarios

Constancia de estudios superiores Técnicos

Por cada documento:





DESEMPEÑO LABORAL (MÁXIMO 20 PUNTOS), según formato

Tarapoto,....del 2023.



Total de puntaje adquirido



OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

(

(

)

)

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLAD"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

6.- DE MÉRITOS (MÁXIMO 15 PUNTOS A DESCONTAR)

Del puntaje total de la evaluación curricular obtenida por el Postulante, se descontarán 03 puntos por cada documento. Solo considerar si están detallado en las bases

PUNTAJE OBTENIDO

PUNTAJE TOTAL ALCANZADO (CON PONDERADO)

Tarapoto,.....de....del 2023.







SAN MARTIN

OGESS ESPECIALIZADA

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ANEXO Nº 05

PARA PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº276 – 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ENERO - JUNIO 2023

Debe ser llenado y suscrito por el Jefe Inmediato superior del postulante – Artículo 53º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM)

FORMATO DE CONSTANCIA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR
PLAZA OCUPADA
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
FECHA DE EVALUACION

	100 CONT.	CALIFICACION EFECTUADA POR EL			
CONCEPTO	EXCELENTE (A)	BUENO (B)	REGULAR (C)	INSATISFECHO (D)	JEFE INMEDIATO SUPERIOR (Indicar A, B, C & D, según corresponda)
PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO	Muy claro en establecer sus metas de trabajo, maneja con mucho acierto el tiempo y los recursos. Gran capacidad y habilidad para implementar políticas de la organización. Cumple con sus metas al 100%	Es eficaz al establecer prioridades y metas de trabajo. Hace buen uso del tiempo y los recursos. Es Capaz y hábil para implementar políticas de las Organización. Cumple con sus metas al 90%	Por no tener claras las prioridades no hace buen uso del tiempo y de los recursos, aun cuando tiene capacidad y habilidad. Eventualmente comete errores. Cumple con sus metas al 75%	Trabaja mucho en las cosas de forma y no las de fondo. Pierde Tiempo y desperdicia recursos. Comete errores de manera frecuente. No cumple con sus metas	
RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO	No requiere de supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es muy cumplido en sus labores	Requiere supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es cumplido en sus labores	Requiere mucha supervisión, acepta la responsabilidad hasta cierto grado. Cumple con sus labores para salir del paso	Es diffcil supervisarlo, no acepta responsabilidades, es lento en sus labores y generalmente incumple sus funciones.	
INCIATIVA Y LEALTAD INSTITUCIONAL	Se anticipa a los problemas y los resuelve acertada y oportunamente. Asume total compromiso con las políticas y decisiones de la Organización	Frente a los problemas, aprovecha las oportunidades y adopta acción. Se compromete con las políticas y decisiones de la organización para lograr resultados positivos	Tiene iniciativa pero la limita a las actividades que selecciona. Su compromiso con las políticas y decisiones de la organización es limitado	No tiene iniciativa y constantemente debe ser guiado en sus labores	
CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES	Excelente comprensión técnica y práctica de sus labores actuales. Aplica creatividad a los conocimiento actuales	Buen nivel de comprensión, técnica y práctica de sus labores actuales. No siempre aplica creatividad a los conocimientos actuales	Conoce las labores actuales pero a veces alega desconocimiento. No aplica creatividad a los conocimientos actuales	Demuestra desconocimiento de sus funciones y no tiene habilidad para desarrollar nuevos conceptos	



OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

"AND DE LA UNIDAD, LA PAZ Y PL DESABURITOR

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

GIONAL SAN	COOPERACION Y TRABAJO EN EQUIPO	Es muy eficaz identificando fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve exitosamente la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas	Identifica fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas.	Desea dar resultados de trabajo en equipo, pero falta con los detailes críticos y no logra cooperación de los trabajadores	Solo quiere indicaciones y no coopera adecuadamente para trabajar en equipo. Poca disposición	
EGIONAL SAN	DESEMPEÑO EN EL CARGO Y RELACIONES PERSONALES	Estricto en sus responsabilidades, mantiene actitud positiva sin presión y tiene un alto grado de discreción y lealtad. Mantiene muy buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades, mantiene actitud positiva bajo presión y es leal. Mantiene buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades cuando no actúa bajo presión y no es suficientemente discreto ni leal	Nunca dispuesto a hacer más de lo que le corresponde. No es discreto ni leal	
27	RESENTE EVAL	ESTA CONFORME UACION AS CUALES EL TRA		SI () STA CONFORME	NO () CON LA PRESEI	NTE EVALUACION
MBRO N	FIRMA DEL JEF SUPE			FIRMA DEL TF	RABAJADOR	
B RO N	Puntaje a ser aplicado	por la Comisión al mom	L ento de evaluar el cur	rículum vitae del Post	ulante	

Puntaje a ser aplicado por la Comisión al momento de evaluar el currículo vitae del Postulante

CONCEPTO	EXCELENTE (A)	BUENO (B)	REGULAR (C)	INSATISFECHO (D)
	Profesional: 3.34 puntos x ítem	Profesional: 2.5 puntos x ítem	Profesional: 1.67 puntos x ftem	Profesional: 0.67 puntos x ítem
PUNTAJE POR CADA CONCEPTO	Técnico: 3.34 puntos x ítem	Técnico: 2.5 puntos x ítem	Técnico: 1.67 puntos x ítem	Técnico: 0.67 puntos x íten
	Auxiliar: 3 34 puntos x item	Auxiliar: 2.5 puntos x ítem	Auxiliar: 1.67 puntos x item	Auxiliar, 0.67 puntos x ítem



OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL

BASES DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. Nº 276 - 2023 OGESS ESPECIALIZADA

ANEXO Nº 06

RECLAMOS E IMPUGNACIONES

Na.	FECHA	*		IISION EVALUADORA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENS EL REGIMEN LABORAL D.L. N°276 – 2023 OGESS ESPECIALIZADA APELLIDOS Y NOMBRES
	DNI			DOMICILIO
CAN INARTIN	CELULAR			CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL
ı		ULTAD	OS (Ma	rque el motivo de su reclamo)
NO APT DESCAI	O LIFICADO	()	
DESCRI	PCIÓN BREV	/E DEL	RECLA	MO (Llenar con letra imprenta y legible)
PRITIN				
BIN				
A DATIN				
W. W			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
BIW				FIRMA